

Ficha de la regulación

Datos generales

Institución Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) (/institucion/1503)

Título

Reglamento a la Ley para la Modernización de las Fuentes de Capitalización de las Mutualas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. Tiene por objeto reglamentar los alcances de la reforma a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que establece las Cuotas de Participación Mutualistas como valores nominativos para el fortalecimiento del patrimonio de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No

2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes No

2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No

2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No

2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. Sí

2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No

2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. No

03. Las anteriores respuestas fueron: Al menos una afirmativa

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos.

Sección 2: Manifestación de impacto regulatorio

SECCIÓN 2: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

01. Identifique y describa la problemática o situación que la propuesta de regulación pretende resolver. Cumplir con la obligación de reglamentar la reforma a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) sobre la modernización de las fuentes de capitalización de las mutuales, en la cual se da la introducción del instrumento de captación denominado "cuotas de participación mutualista".

02. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. El objetivo general del presente reglamento es regular el funcionamiento del instrumento de cuotas de participación mutualista en observancia a la reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)

03. Cite el fundamento legal que le brinda la potestad para emitir la regulación propuesta. Señale si existen otras regulaciones vigentes sobre la materia que sean insuficientes para atender la problemática identificada, que generen duplicidades o contradicciones. (En este último caso debe realizar una reforma expresa que derogue la legislación aplicable). El fundamento es la Ley No. 9199 "Reforma Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) para modernizar las fuentes de capitalización de las mutuales", la cual reformó la Ley No. 7052 "Ley del Sistema Financiero de la Vivienda" con la introducción del instrumento de captación denominado "cuotas de participación mutualista". El artículo 2 de la Ley No. 9199 obliga al Poder Ejecutivo a emitir la presente reglamentación.

II.- ALTERNATIVAS CONSIDERADAS A LA REGULACIÓN

04. Señale y compare todas las alternativas regulatorias y no regulatorias que fueron evaluadas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Para cada una de las alternativas consideradas describa sus costos y beneficios de forma cualitativa.

No emitir regulación. | |

05. Descripción clara de las alternativas, así como sus costos y beneficio. (Si necesita más espacio puede anexar toda la documentación necesaria para demostrar los costos y beneficios de cada alternativa). Por obligación legal se debe reglamentar la Ley No.7052 mediante un decreto ejecutivo.

06. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada sobre las alternativas mencionadas en la pregunta anterior. Así lo estable el artículo 2 de la Ley No 9199.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

07. Determinación del impacto de la regulación.

No aplica debido a la respuesta de 2.1

08. Coordinación Institucional.

No aplica debido a la respuesta de 2.1

09. Cargas Administrativas.

No aplica debido a la respuesta de 2.2

10. Plazo de resolución.

No aplica debido a la respuesta de 2.3

11. Vigencia del trámite.

No aplica debido a la respuesta de 2.6

12. Cánones, tarifas o cobros por servicios.

No aplica debido a la respuesta de 2.4

13. ¿La propuesta de regulación regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba? Explique las condiciones adicionales que se establecen y justifique por qué. La propuesta de regulación recae sobre la emisión de "cuotas de participación mutualista", que anteriormente no existía, y que actualmente le permitiría a las Mutuals capitalizarse.

14. La regulación propuesta establece o modifica estándares técnicos; definiciones, clasificaciones, formulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término que, por si misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

No aplica debido a la respuesta de 2.7

15. Proporcione la estimación cuantitativa de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. Recuerde incluir en la casilla de costos: el número estimado de trámites que se espera conceder en un año; así como los costos en que incurren los usuarios y en la casilla de Beneficios: el número de agentes que se ven beneficiados y el monto económico de dicho beneficio; debe especificarse un rango de tiempo en el cuál se esperan los beneficios de la medida regulatoria o no regulatoria.

15.1 Costos: Grupos o industrias a los que impacta la regulación. Mutuals Financieras, otras entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.

15.2. Costos: Describa y estime los costos. No hay costos asociados a nuevos trámites provenientes de la regulación, dado que la regulación facilita la participación de las Mutuals en procesos ya establecidos de capitalización.

15.3 Beneficios: Grupos o industrias a los que beneficia la regulación. Mutuals Financieras

15.4. Beneficios: Describa y estime los beneficios. El beneficio principal es permitir a la Mutuals su capitalización, es decir, facilitar la estabilización financiera a nivel patrimonial de las mutuals para disminuir el riesgo financiero de sus operaciones. La cuantificación de estos beneficios no se estima dado que dependerá del nivel deseado de capitalización de cada institución.

16. Justifique por qué los beneficios son superiores a sus costos. Dado que los costos asociados a la presente regulación se asocian a procesos ya existentes, no se va a dar un incremento sustancial en los costos operativos de las mutuals y los servicios estas brindan. Por consiguiente, los beneficios al permitir la capitalización de las mutuals en pro de disminuir riesgos financieros -que inciden en la estructura financiera de las mutuals y en los servicios prestados- se consideran muy superiores al impacto de la regulación.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

17. Describa la forma o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación. (Incluya recursos públicos monetarios y en especie). La implementación de la regulación se dará por los mecanismos ya establecidos por las leyes que le son aplicables: Ley No. 3284 Código de Comercio, Ley No. 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores y la Ley No.7052 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como regulaciones emitidas por el CONASSIF y SUGE. Razón por la cual no se considera un incremento mayor sobre los recursos requeridos para dicha regulación.

18. Describa los esquemas de monitoreo y verificación que asegurarán el cumplimiento de la regulación. Los esquemas de monitoreo para el cumplimiento de la regulación, seguirán las pautas de las emisiones de las Cuotas de Participación Mutualista, las cuales se regirán por lo establecido en las leyes que le son aplicables: Ley No. 3284 Código de Comercio, Ley No. 7732 Reguladora del Mercado de Valores y la Ley No.7052 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como regulaciones emitidas por el CONASSIF y SUGE.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

19. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Mencione también los indicadores y metas que se utilizarán para evaluar el éxito de la regulación. Se evaluará el cumplimiento de la regulación por medio de los mecanismos e indicadores ya existentes asociados a la Ley No. 7732 Reguladora del Mercado de Valores y la Ley No.7052 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y en las regulaciones emitidas por el CONASSIF y SUGE. La meta primordial de la regulación es que las mutuales logren estar al menos 5 p.p. sobre el límite de suficiencia patrimonial establecido.

VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

20. ¿Se consultó a las partes o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios. | |

21. Grupo consultado. Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGE)

22. Comentarios que se dieron. (Si necesita más espacio puede anexar todos los documentos necesarios). Ver documento adjunto - RESPUESTA CONSULTA SUGE REGLAMENTO DE CUOTAS (1).docx

23. Comentarios que se incluyeron en la regulación. (Si necesita más espacio puede anexar todos los documentos necesarios). Se incorporaron todos los comentarios de la SUGE referente a: Artículo 4 - Características de las emisiones de Cuotas de Participación Mutualista. Artículo 6 - Del pago de la retribución económica Artículo 10 - De la reposición de las Cuotas de Participación Mutualista

VII.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO

El suscrito en calidad de Oficial de Simplificación de Trámites, hago constar que con base en la evaluación costo beneficio y el análisis de la información detallada en la misma, la propuesta de regulación debe emitirse por cuanto los beneficios que genera son mayores a los costos de aplicarla.